

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 206/2022

Acta N° 21/2022
2022-81-1410-00480

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por el Jardín de Infantes 203.

CONSIDERANDO:

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
2. Que en particular, el Jardín de Infantes 203, solicita una colaboración puntual para la realización de tareas de mantenimiento (jardinería, plomería, carpintería, acondicionamiento y pintura de paredes de los salones, reparación de los portones de hierro y juegos de patio, arreglo de la rajaduras externas e internas, cambio de vinílicos de los pisos) en el centro educativo.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en forma puntual y atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el Jardín de Infantes 203, con mano de obra para el mantenimiento del centro educativo.
2. **DISPONER**, que las intervenciones que correspondan realizar en el marco de lo dispuesto en el punto precedente, sean coordinadas por el Alcalde con la dirección del centro educativo y se realicen, en función de la disponibilidad de la cuadrilla de obras local de manera de no distorsionar otras obras en ejecución.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la cuadrilla de obras local y a la institución solicitante a través del mail jdeinfantes203@gmail.com.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.